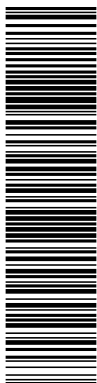


DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-3 PO_13 -09-22 CUENTA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>B6030-1L7W0-YDT53</b> Fecha de emisión: <b>11 de Octubre de 2022 a las 13:08:46</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/09/2022 12:38 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/09/2022 14:34
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/09/2022 14:34



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**Pº 3 – PO 13-09-2022**  
**Secretaría General**  
CPC

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO**

**D.ª ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el **Pleno Municipal** el día 13 de septiembre de dos mil veintidós, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte resolutiva dice:

**" 3.- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021, FORMADA POR LA DEL AYUNTAMIENTO, EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA, S.A. Y CONSORCIO RED LOCAL PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y FORMACIÓN.** Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta de la Concejala delegada de Vivienda, Igualdad y Diversidad, Hacienda y Contratación sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

"A la vista de lo establecido en los artículos 208 y siguientes del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), donde se regulan los aspectos relativos a la formación, aprobación y rendición de la cuenta general del Presupuesto de cada ejercicio, una vez ha sido formada la cuenta por la Intervención Municipal y a la vista del informe favorable emitido, con fecha 7 de junio de 2022, por el Interventor General del Ayuntamiento de Coslada, se sometió la Cuenta General del ejercicio 2021, formada por la del Ayuntamiento; Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada SA y Consorcio Red Local Promoción Económica Empleo y Formación, a informe de la Comisión informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas de esta entidad local.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas, reunida en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2022, informó favorablemente la citada cuenta. El expediente se sometió a información pública por un plazo de quinde días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que cuantas personas se considerasen interesadas, pudieran examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones durante el plazo de exposición, al amparo de lo dispuesto en el artículo 212 del TRLRHL. Dicha publicación se realizó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 30 de junio de 2022 (B.O.C.M. Núm. 154).

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-3 PO_13 -09-22 CUENTA GENERAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>B6030-1L7W0-YDT53</b> Fecha de emisión: <b>11 de Octubre de 2022 a las 13:08:46</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/09/2022 12:38 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/09/2022 14:34  ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/09/2022 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2647569 B6030-1L7W0-YDT53 BFC243D2109FDD15A485717C7698FE1F3DD86275) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Según certificación expedida por la Secretaria General, con fecha 30 de agosto de 2022, no se han presentado alegación, reclamación, reparo y observación alguno, durante el periodo habilitado al efecto y hasta el día de la fecha de la certificación.

Finalizado el plazo de exposición pública y reclamaciones, la cuenta general se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, para que en su caso pueda ser aprobada antes de los plazos establecidos para este ejercicio.

A la vista de todo lo anterior, a tenor de cuanto establece el artículo 21 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y en uso de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía - Presidencia No. 2021/4626, de 14 de octubre:

**ÚNICO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021, formada por la del Ayuntamiento, Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada SA y Consorcio Red Local Promoción Económica Empleo y Formación.”

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: **13**; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

- Votos en contra: **0**.

- Abstenciones: **12**; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA, 1 de la Concejala no adscrita D.<sup>a</sup> Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

El Pleno Municipal por 13 votos a favor, ningún voto en contra y 12 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Coslada y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, a fecha de firma.

Vº Bº  
ALCALDE PRESIDENTE  
Fdo.: Ángel Viveros Gutiérrez  
(firma electrónica al margen)

SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: Isabel Mónica Ayuso García  
(firma electrónica al margen)